

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 45

SERIE 1996-97

PARA AUTORIZAR COLOCAR UN ROTULO DE ESTACIONAMIENTO PARA IMPEDIDOS FRENTE A LA PARCELA 54.B, CARRETERA P.R. 698, (AVENIDA PEDRO ALBIZU CAMPOS) DEL BARRIO MAMEYAL DE DORADO, PUERTO RICO, FIJAR SANCION PENAL PARA LOS INFRACTORES DE ESTA MEDIDA; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: En la parcela 54-B del barrio Mameyal que ubica en la Carretera P.R. 698 reside el señor Ernesto Medina Pagán quien sufre una condición que limita su libertad de movimientos, teniendo en ocasiones que hacer salidas de emergencia de su hogar para recibir asistencia médica.

POR CUANTO: Son muchas las veces que personas poco consideradas estacionan sus vehículos frente a la residencia del señor Medina Pagán obstaculizando con ello la entrada y salida a la marquesina de esta familia poniendo en riesgo sus vidas.

POR CUANTO: En forma responsable esta Asamblea Municipal considera prudente colocar un rótulo de estacionamiento para impedidos en este lugar para con ello salvaguardar la salud física y emocional de los residentes del mismo.

POR TANTO: ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

Sección 1ra. Se autoriza la colocación de un rótulo para impedidos, lado oeste de la carretera P.R. 698, conocida también por Avenida Pedro Albizu Campos, Barrio Mameyal de Dorado, Puerto Rico, justo frente a la residencia de don Ernesto Medina Pagán.

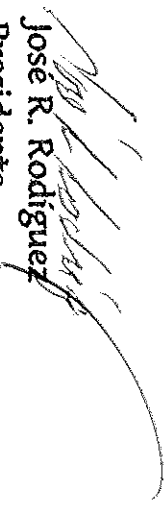
Sección 2da. Esta Ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el Alcalde de este municipio con excepción de sus cláusulas penales que tendrán vigencia a los diez (10) días de publicadas en un periódico de circulación general en el país.

Sección 3ra. Toda violación a lo aquí dispuesto será castigado con una multa de doscientos cincuenta (\$250.00) dólares.

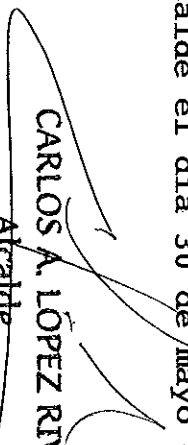
Sección 4ta. Será deber del Director de Servicios Generales y/o del Director de Obras Públicas del Municipio de Dorado hacer rotular debidamente el tramo de calle aquí señalado de suerte que los automovilistas tengan conocimiento de la acción tomada.

Adoptada hoy día 29 de mayo de 1997.


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaría


José R. Rodríguez
Presidente

Aprobada por el Alcalde el día 30 de mayo de 1997


CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
Alcalde

Presentanda por el Hon. Ramón Hernández